

## **Posición de Fundación CAUCE y Taller Ecologista ante la convocatoria a audiencia pública sobre la Hidrovía Paraguay-Paraná**

Ante el llamado de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado a una audiencia pública el día jueves 17 de noviembre de 2022, con el objetivo de establecer el cobro de peaje y su valor, para el tramo Confluencia-Santa Fe, y para la cual se convocó a “la participación u opinión de los usuarios, entidades representativas de los sectores afines”, con el objetivo que la definición de los montos tarifarios contemplen la participación de estos sectores, desde Fundación CAUCE: Cultura Ambiental - Causa Ecologista y Taller Ecologista exigimos que dicho mecanismo se implemente en todas las fases del actual proceso de planificación y de gestión de la vía navegable habilitando la discusión de los aspectos socio-ambientales de esta infraestructura.

En agosto de este año, solicitamos información pública ambiental sobre el tema en cuestión al Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA), que es el encargado de planificar las futuras obras de la hidrovía. La respuesta del organismo fue que recién cuando finalicen los estudios de factibilidad técnico-ingenieril, económica y de impactos ambientales, se llevaría a cabo una audiencia pública, es decir, de manera ex-post a que se determinen los criterios y parámetros para la confección y desarrollo de los estudios, lo cual genera una instancia de participación de la ciudadanía insuficiente y no efectiva.

Resaltamos la necesidad de garantizar el derecho de participación ciudadana en todos los aspectos referidos a Evaluación del Impacto Ambiental, incluso respetando la normativa internacional, como el Convenio 169 de la OIT que garantiza el derecho a la consulta previa para comunidades indígenas y pueblos originarios en cuyos territorios se emplacen proyectos de infraestructura.

Asimismo, es deber de toda agencia estatal garantizar el acceso a la información pública, según lo establece el Acuerdo de Escazú sobre acceso a la información pública y participación ciudadana en temáticas ambientales, vigente y ratificado por la Argentina y, también, la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental en materia de Acceso a la Información Pública Ambiental. Por otro lado, el hecho de que el ECOVINA no posea una página web propia, como se nos ha respondido en la Solicitud de Información Pública Ambiental presentada y antes mencionada, no constituye un motivo para desconocer el derecho de la ciudadanía a acceder a aquellos datos y fuentes sobre la planificación y el accionar en la hidrovía.

Durante los más de 25 años de concesión de la vía navegable a Hidrovía S.A., las organizaciones socioambientales, las comunidades afectadas y la ciudadanía en general fuimos excluidos de la planificación y control de esta mega infraestructura. Esto se evidencia en los procesos de licenciamiento ambiental, puesto que los estudios de impacto ambiental no cumplieron los requisitos de consulta previa, como así tampoco de rigurosidad técnico-metodológica necesaria para su confección. Tales falencias fueron ignoradas por el Estado nacional al no haber constituido un órgano de control de la concesión, tal como lo preveía la normativa y fuera exigido, en reiteradas oportunidades, por la Auditoría General de la Nación.

Ante esta situación, sostenemos que es urgente activar instancias democráticas de participación ciudadana por parte de los organismos relacionados a la hidrovía, como el Consejo Federal Hidrovía, al cual hemos elevado una propuesta y sobre la que no hemos tenido respuesta, el ECOVINA, la AGPSE y la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante del Ministerio de Transporte de la Nación. Es imprescindible que estas reparticiones estatales publiciten el proceso de planificación de la vía navegable que tienen a su cargo, en el que las voces de

organizaciones, comunidades indígenas y ribereñas, científicas/os y ciudadanía en general interesada en el resguardo del ambiente y la salud de los pueblos sean escuchadas y participes, en contraposición a lo que ha sucedido durante los más de 25 años en esta megaobra de infraestructura que afecta en gran magnitud al territorio donde se desarrolla.